

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

ROZAS DE PUERTO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006 por un plazo de quince días, durante las cuales y ocho más quienes se estimen interesadas podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Rozas de Puerto Real, a 26 de julio de 2011.—El alcalde, Javier Vedia Abad.

(03/28.152/11)